

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE  
AYUNTAMIENTO PLENO EL 22 DE JUNIO DE 2022**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Juan Carlos Uribe Rueda

**SRS. Y SRAS: CONCEJALES y CONCEJALAS PRESENTES:**

Don Alain Callejo Matía

Don Rafael Vázquez Longrande

Doña Tania Nerea Bauza Nuin, asistencia telemática

Doña Sandra Pardo Martínez

D. Ander José Luis Laorden Carasa

**SRS. Y SRAS: CONCEJALES y CONCEJALAS AUSENTES:**

Doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu

Doña Aroa Jilete González

Don Ángel Cornes Lozano

SECRETARIA: Doña Celia Martínez Becerril.

En la Villa de Elciego a veintidós de junio de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor Luis Aldazabal Ruíz de Viñaspre nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Carlos Uribe Rueda, asistido de mí, la Secretaria Municipal, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados.

Tras justificar la ausencia de la concejala D<sup>a</sup> Aroa Jilete González, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Hernando Sáez de Asteasu y D. Ángel Cornes Lozano, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN  
PLENARIA CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2022.**

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2022, la cual es aprobada por la unanimidad de los concejales presentes, seis de los nueve que forman la Corporación.

**SEGUNDO. - APROBAR LOS PADRONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS Y URBANOS, Y DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ESTE AÑO 2022.**

Examinados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, y el de Actividades Económicas de este municipio de Elciego, confeccionados por la Diputación Foral de Álava para el ejercicio económico de 2022, cuyo resumen es como sigue:

<b>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS</b>	
SUPERFICIE	14.569.942,18 m2
BASE IMPONIBLE	9.011.381,52 €
CUOTA DE RÚSTICA	99.127,90 €

<b>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS</b>	
RECIBOS	3.923
VALOR DEL SUELO	38.124.847,53 €
VALOR CONSTRUCCIÓN	66.171.144,74 €
VALOR CATASTRAL	104.290.626,17 €
BASE IMPONIBLE	104.290.626,17 €
BONIFICACIÓN	3.886.974,51 €
BASE LIQUIDABLE	100.403.651,66 €
CUOTA DE URBANA	240.969,00 €

<b>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	
CONTRIBUYENTES	108
CUOTA TRIBUTARIA	79.339,19 €

El ayuntamiento pleno, a la vista de lo expuesto, por unanimidad de los concejales presentes, seis de los nueve que forman esta Corporación, ACUERDA:

*PRIMERO.*- Aprobar los citados padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, rústicos y urbanos, y el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio económico de 2022.

*SEGUNDO.*- Que se expongan al público en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava durante el plazo y a los efectos reglamentarios y se proceda a su cobro.

**TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACUERDO DE COLABORACIÓN BILATERAL CON IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES DEL PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2020-2021**

En el Acuerdo Marco de colaboración entre I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. y la Diputación Foral de Álava para la ejecución de obras de mejora de la red de suministro eléctrico rural, incluidas en las convocatorias del Plan Foral de Obras y Servicios se establece la siguiente financiación de las obras de electrificación de las obras incluidas en el programa 2020-2021; “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles Monjío y Samaniego de Elciego:

- Presupuesto de solicitud, IVA incluido: 20.364,1 €,
- Presupuesto Ejecución Obra Iberdrola, IVA incluido: 17.751,10 €,
- Aportación DFA (subv. AC 640/2020): 11.518,22 €,
- Aportación Iberdrola Distribución S.A.U.: 4.437,78 €,
- Resto aportación Ayuntamiento de Elciego: 1.775,10 €

A su vez, para la ejecución y financiación de estas obras de electrificación es necesario que el Ayuntamiento y I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (denominada anteriormente Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.) suscriban el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"SOTERRAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS CALLES MONJIO Y SAMANIEGO – ELCIEGO/ZIEKO (ARABA/ÁLAVA)".**

*En Elciego/Zieko, a x de xxxxxx del 2022, reunidos de una parte D. JUAN CARLOS URIBE RUEDA, con D.N.I. xxxxxx, en calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de ELCIEGO/ZIEKO actuando en representación del mismo, y de otra D. CARLOS SOBRINO SAN MARTÍN, con D.N.I. xxxxxx, en nombre y representación de I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (denominada anteriormente Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.), con domicilio social en Avda. San Adrián nº 48, de Bilbao C.P. 48003 y NIF A95075578, en virtud de escritura pública de apoderamiento otorgada ante el notario del ilustre Colegio de Bilbao, José Antonio Isusi Ezcurdia, el 26 de marzo de 2014, con el número 1127 de su protocolo.*

*Las partes citadas se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente Acuerdo y a tal efecto,*

**EXPONEN:**

*Que por la Diputación Foral de Álava en el marco de sus intereses y para mejorar las potencialidades de desarrollo de los núcleos de población y centros de actividad económica de Álava, que las entidades locales hacen suyos en el territorio que constituye su ámbito de actuación, y por la empresa I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. con el mismo objetivo, se ha suscrito con fecha 11 de mayo de 2018 un "Acuerdo Marco entre la Diputación Foral de Álava e I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. para la realización de obras de infraestructura eléctrica en el área rural" mediante el que acuerdan la realización de obras de infraestructura eléctrica rural con el fin de asegurar el óptimo suministro de energía eléctrica, adecuándolo a la legislación vigente.*

*Que, en base al citado Acuerdo Marco, la entidad local ELCIEGO/ZIEKO solicitó y ha resultado beneficiaria de una subvención por importe de 11.538,22 € con cargo al Plan Foral de Obras y Servicios 2020-2021 para la ejecución de la obra "SOTERRAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS AEREAS DE LAS CALLES MONJIO Y CALLE SAMANIEGO - ELCIEGO/ZIEKO".*

*Que en orden a la ejecución de la obra para la que la Entidad local suscribiente ha resultado beneficiaria de subvención, las partes arriba referidas acuerdan la suscripción de un Acuerdo de colaboración, comprometiéndose a la ejecución de la obra que ha sido subvencionada por la Diputación Foral de Álava en el programa de ayudas Plan Foral de Obras y Servicios 2020-2021 con sujeción a las siguientes:*

**BASES**

**PRIMERA.-** *La obra a ejecutar cumple con los requisitos establecidos en la Estipulación segunda del Acuerdo Marco de colaboración para la ejecución de obras de mejora de la red de suministro eléctrico rural incluidas en las convocatorias del Plan Foral de Obras y Servicios", siendo la entidad local suscribiente beneficiaria de subvención por importe de 11.538,22 € (IVA incluido) para la financiación de la obra "SOTERRAMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS AÉREAS DE LAS CALLES MONJIO Y SAMANIEGO – ELCIEGO/ZIEKO".*

*SEGUNDA.- Las partes suscribientes de este Acuerdo asumen el cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo Marco citado en la Base primera.*

*TERCERA.- I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. se compromete a:*

*A) La elaboración y redacción de los distintos proyectos de obras, que contarán con la documentación técnica necesaria: proyecto de ejecución, planos, relación detallada y valoración aproximada de terrenos y construcciones que hayan de ocuparse y, en su caso, expropiarse, el pliego de condiciones técnicas a las que se deberá ajustar cada obra, así como la tramitación y obtención de las autorizaciones administrativas necesarias y, en su caso, del procedimiento de declaración de utilidad pública para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.*

*La citada documentación será facilitada a la Entidad local, que deberá dar su conformidad por medio de acuerdo favorable del órgano que corresponda.*

*B) La designación de un/a técnico/a responsable, en calidad de director/a, que en la medida de lo posible, coincidirá con la figura del/la redactor/a del proyecto, la cual prestará la colaboración necesaria y facilitará la información en cada caso requerido por los/as técnicos/as designados/as por la entidad local beneficiaria y la Diputación Foral de Álava para el seguimiento y control de las obras.*

*C) La ejecución de la obra en base al proyecto técnico aprobado por la entidad local.*

*D) Remitir a la Entidad local las certificaciones de obra y facturas correspondientes, que han de ser objeto de aprobación por la misma con carácter previo a su abono.*

*CUARTA.- La Entidad Local beneficiaria se compromete a:*

*A) Colaborar con I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. en la gestión dirigida a la adecuación de las instalaciones particulares de las entidades y clientes afectados por la nueva obra, habiéndose de recabar con carácter previo al inicio de la obra la conformidad por escrito de la totalidad de los/as vecinos/as afectados/as.*

*B) Entregar al Servicio competente en materia de Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación -Foral de Álava el proyecto técnico y resto de documentación que le sea facilitado por I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.*

*C) Poner a disposición de I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. la obra civil de canalizaciones, arquetas y demás infraestructura necesaria para llevar a cabo el tendido de las líneas.*

*D) Elaborar un Plan Financiero de las obras que hará llegar a la Diputación Foral de Álava, siendo condición previa para el inicio de la obra la emisión de informe favorable del citado Plan Financiero por parte de la institución foral.*

*E) Adjudicar a I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. las obras de montaje eléctrico, pudiendo ésta ejecutar la obra por sí misma apoyándose en sus propios contratistas.*

*F) Comunicar al Servicio competente en materia de Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava la fecha del levantamiento del acta de comprobación del replanteo de la obra.*

*G) A abonar a I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., al inicio de la obra, la parte del coste de la obra cuya financiación le corresponde en función de la forma de financiación que figura en la Base Sexta de este .*

*H) Solicitar a la Diputación Foral de Álava, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Norma Foral 9/2017, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios, el abono directo por parte de aquélla a I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., de la subvención concedida.*

*I) Facilitar a la Diputación Foral de Álava el Acuerdo suscrito con I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., del que este apartado forma parte.*

*QUINTA.- Una vez adjudicada la obra a I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. la entidad remitirá a la Diputación Foral información relativa a la misma, en principio mediante impreso que le será facilitado por el Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales, en el que conste, entre otras, la información siguiente:*

- Fecha de adjudicación*
- Nombre y razón social del adjudicatario*
- Precio adjudicado*
- Plazo de ejecución de las obras*
- Nombre del autor del proyecto y fecha de redacción y nombre del director de la obra*

*SEXTA.- La financiación de los costes derivados de las obras seguirá el siguiente régimen:*

*La Diputación Foral de Álava aportará como financiación la subvención concedida a la Entidad local beneficiaria de la misma, que representa el 65% del coste inicial presupuestado.*

*I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. aporta el 25% del coste de la obra.*

*La entidad local asume el compromiso de financiación del resto de la obra. En este caso, dicha cantidad asciende a **1.775,10 €** (IVA incluido), según Anexo. Tal como señala el punto 6 del apartado 3.4.1 Acuerdo de Ejecución del Acuerdo Marco firmado el 11 de mayo de 2018 entre la Diputación Foral de Álava e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. (ahora I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.), el Ayuntamiento de Elciego se compromete a su abono al inicio de la obra.*

*Si los costes finales son menores, se reducirá la aportación de cada uno de los entes financiadores en la misma proporción que representa su participación en los costes iniciales.*

*Si por el contrario, los costes finales se incrementasen con respecto a la financiación prevista, el incremento se prorrateará entre las partes financiadoras en la misma proporción, con la salvedad del límite establecido en la Norma Foral 9/2017 para la participación de la Diputación Foral en el citado incremento. En tal caso la financiación de la diferencia que se pudiere producir como consecuencia de la limitación impuesta a la institución foral deberá ser consensuada por I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. y la entidad local, debiendo ser asumida, en su defecto, por la entidad local.*

*Correrán exclusivamente a cargo de I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. los incrementos de obra que se produzcan como consecuencia de decisiones de la dirección durante la ejecución o las derivadas de otras necesidades originadas en su interés.*

*La facturación recogerá los costes de ejecución material y los correspondientes a los Gastos Generales y Beneficio Industrial que acumuladamente no podrán superar el 19%, así como el IVA correspondiente.*

*Los honorarios técnicos serán facturados, en su caso, a la entidad local beneficiaria y su financiación quedará afectada a lo establecido en el artículo 10 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril. En este caso, dicha cantidad asciende a **2.901,16 €** (IVA incluido). Tal como señala el punto 7 del apartado 3.4.1 Acuerdo de Ejecución del Acuerdo Marco firmado el 11 de mayo de 2018 entre la Diputación Foral de Álava e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. (ahora I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.), el Ayuntamiento de Elciego se compromete a su abono al inicio de la obra.*

*SÉPTIMA.- A la finalización de la obra, por el director técnico de la misma se redactará certificación final-liquidación de la obra, a la que se acompañará informe del desarrollo, así como planos de la obra efectivamente realizada.*

*I-DE presentará las facturas por las partes correspondientes a la aportación de la entidad local (1.775,10 €) y a la de la DFA (11.538,22 €), asumiendo I-DE la cantidad restante (4.437,78 €) del coste total de la inversión (17.751,10€).*

*OCTAVA.-Finalizadas las obras, se procederá a su recepción por I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., con presencia en el acto, de la representación de la entidad local beneficiaria, pudiendo estar presente en el acto un representante de la Diputación Foral de Álava, pasando la titularidad de las mismas a I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., que deberá asumir la explotación y mantenimiento de las mismas, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones de servicio público que correspondan a las instalaciones. Con el visto bueno de todas las partes implicadas, tanto del informe de certificación final como de la recepción de las instalaciones, y habiéndose procedido al pago de todas las cantidades pendientes.”*

A continuación, el Pleno Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, seis de los nueve que forman esta Corporación, ACUERDA:

*PRIMERO.- Aprobar el acuerdo de colaboración bilateral con I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., antes Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., para la realización de obras de infraestructura eléctrica correspondientes a las actuaciones del plan foral de obras y servicios 2020-2021.*

*SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, Juan Carlos Uribe Rueda para que suscriba este acuerdo y realice las gestiones necesarias para su ejecución.*

#### **CUARTO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

4.1.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 80/2022 de 23 de mayo de 2022, por el que se concede licencia de obra a \*\*\*\*\* para reparar fuga y sustituir bañera en calle Norte n° 32.

4.2.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 81/2022 de 23 de mayo de 2022, por el que se concede licencia de obra a \*\*\*\*\* para acondicionamiento de terreno y colocación de pavimento en la calle Manuel Iradier n° 20.

4.3.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 82/2022 de 23 de mayo de 2022, por el que se concede licencia de obra a \*\*\*\*\* para acondicionamiento de cueva en calle Barrihuelo n° 79.

4.4.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 83/2022 de 25 de mayo de 2022, por el que se concede a “VIÑA SALCEDA S.L.” el permiso de vertido de aguas residuales procedentes de la actividad bodega situada en la calle carretera de Cenicero, Km. 3 de Elciego a la red de colectores municipales gestionados por el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

4.5.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 84/2022 de 31 de mayo de 2022, por el que se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a los vecinos del municipio para el estudio del euskera correspondiente al curso 2021-2022.

4.6.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 85/2022 de 1 de junio de 2022, por el que se concede licencia de obra a \*\*\*\*\* para sustituir tres ventanas en la fachada

principal del inmueble en C/Samaniego, nº 17 de Elciego.

4.7.- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 86/2022 de 1 de junio de 2022, por el que se concede licencia de obra a \*\*\*\*\* para para cambiar 4 ventanas en la planta segunda y puerta de entrada en C/ Barco, nº 22.

4.8.- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 87/2022 de 1 de junio de 2022, por el que se concede licencia de obra a \*\*\*\*\* para cambiar bañera por plato de ducha y pintar techo del baño en C/Rollo, 2.

4.9.- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 88/2022 de 1 de junio de 2022, por el que se aprueba el expediente de contratación y se adjudica a Vulcano Aci Service, s.l., el servicio del concierto de la Orquesta VULKANO el día 1 de julio de 2022, por un precio total de 13.310 €.

4.10.- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 89/2022 de 1 de junio de 2022, por el que se aprueba el expediente de contratación y se adjudica a Producciones Artísticas y Musicales Txalaparta, s.l.u. el servicio del concierto de STAR WAYS BAND el día 2 de julio de 2022, por un precio total de 12.221 €

4.11- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 90/2022 de 2 de junio de 2022, por el que se inicia el expediente para adjudicar los trabajos de sustitución parcial de la carpintería exterior (35 ventanas) del Colegio de Elciego.

4.12- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 91/2022 de 2 de junio de 2022, por el que se aprueba la Transferencias de Crédito que a continuación se relacionan:

Partidas del Estado de Gastos a minorar:

Partida	Denominación	Crédito inicial €	Importe anulable €
929.500.000	Dotación del Crédito Global y otros imprevistos	23.000	4.208

Total bajas de crédito 4.208 €.

Partidas del Estado de Gastos a incrementar:

Partida	Denominación	Crédito inicial €	Aumento €
320.6222001	Arreglos Escuelas-Udalaguntza	50.000	4.208

Total altas de crédito 4.208 €

4.13- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 92/2022 de 13 de junio de 2022, por el que se aprueba la Transferencias de Crédito que a continuación se relacionan:

Partidas del Estado de Gastos a minorar:

Partida	Denominación	Crédito inicial €	Importe anulable €
929.500.000	Dotación del Crédito Global y otros imprevistos	18.792	4.232

Total bajas de crédito 5.756 €.

Partidas del Estado de Gastos a incrementar:

Partida	Denominación	Crédito inicial €	Aumento €
---------	--------------	-------------------	-----------

320.622001	Arreglos Escuelas-Udalaguntza	54.208	4.232
342.623000	Equipamiento instalaciones deportivas	1.000	1.521

Total altas de crédito 5.756 €.

4.14- DECRETO DE ALCALDÍA N° 93/2022 de 13 de junio de 2022, por el que se aprueba el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la adjudicación del contrato de sustitución parcial de la carpintería exterior (35 ventanas) del Colegio, convocando la licitación mediante la publicación de anuncio en el Perfil del Contratante alojado en la plataforma: [www.contratacion.euskadi.eus](http://www.contratacion.euskadi.eus), para que durante el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio se puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

4.15- DECRETO DE ALCALDÍA N° 94/2022 de 13 de junio de 2022, por el que se solicita a Lanbide - Servicio Vasco de Empleo, la concesión de la ayuda de 7.079 € previamente asignada, para la contratación de una persona inscrita en Lanbide como demandante de empleo y que cumpla el resto de los requisitos exigidos en la convocatoria de estas ayudas, por un plazo de seis meses y el 85% de la jornada de trabajo.

4.16- DECRETO DE ALCALDÍA N° 95/2022 de 14 de junio de 2022, por el que se resuelve contratar a \*\*\*\*\* para que sustituya a la persona responsable de la Oficina de Turismo cuando este de vacaciones y para desempeñar labores de refuerzo en dicha oficina durante los meses de mayo a octubre de 2022. Asimismo, mientras esté de baja médica una de las administrativas municipales trabajará como auxiliar administrativo en las oficinas de municipales cuatro horas y cuatro días a la semana a partir del 13 de junio de 2022.

4.17- DECRETO DE ALCALDÍA N° 96/2022 de 14 de junio de 2022, por el que se concede licencia de obra a \*\*\*\*\* para retejado y arreglos interiores en la calle Grupo Gallarza nº 33 de Elciego.

4.18- DECRETO DE ALCALDÍA N° 97/2022 de 15 de junio de 2022, por el que se reitera a los copropietarios del inmueble la C/ Barco, 2, su obligación de acometer las siguientes actuaciones de forma inmediata, en aras a establecer las medidas estrictamente necesarias para evitar daños a personas y bienes;

- Demolición completa de la cubierta que aún perdura debido a su precariedad.
- Realizar trabajos de limpieza y consolidación en las zonas de fachada que han sufrido pérdida de material, con el propósito de evitar problemas de estabilidad en el cerramiento.
- Tratar las medianeras que quedan vistas, así como la base/suelo de la bodega, para evitar filtraciones que puedan afectar, por un lado, a la integridad de las edificaciones colindantes, y por otro, a la bodega (calado) objeto de protección.

Con el mismo propósito de salvaguardar el calado, se protegerá la zona de acceso al mismo desde la finca de referencia, para impedir la entrada de aguas.

4.19- DECRETO DE ALCALDÍA N° 98/2022 de 16 de junio de 2022, por el que se adjudica a Espectáculos Tic Tak, el concierto de la orquesta “ALASKA ON TOUR” el día 7 de septiembre de 2022, por un precio de 11.495 €, IVA incluido.

4.20- DECRETO DE ALCALDÍA N° 99/2022 de 16 de junio de 2022, por el que se



adjudica a Espectáculos Tic Tak, el concierto de la orquesta “LA PASARELA” el día 8 de septiembre de 2022, por un precio de 9.559 €, IVA incluido.

4.21- DECRETO DE ALCALDÍA N° 100/2022 de 17 de junio de 2022, por el que se aprueba inicialmente el Plan Parcial del área ELC.21 Sector residencial SR-2 San Roque de Elciego y se somete a información pública por el plazo de veinte días a partir de la última publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, del Suelo y Urbanismo. La documentación de este Plan Parcial está disponible en la sede electrónica del ayuntamiento: <https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus> y en la página web [www.elciego.es](http://www.elciego.es).

4.22- DECRETO DE ALCALDÍA N° 101/2022 de 17 de junio de 2022, por el que se adjudica a Espectáculos Tic Tak, el concierto de la orquesta “EN ESENZIA” el día 9 de septiembre de 2022, por un precio de 10.890 €, IVA incluido.

4.23- DECRETO DE ALCALDÍA N° 102/2022 de 17 de junio de 2022, por el que se adjudica a Espectáculos Tic Tak, el concierto de la orquesta LA MUNDIAL” el día 10 de septiembre de 2022, por un precio de 16.940 IVA incluido.

4.24- DECRETO DE ALCALDÍA N° 103/2022 de 20 de junio de 2022, por el que se convoca la Comisión Especial de Cuentas para el día de hoy.

4.25- DECRETO DE ALCALDÍA N° 104/2022 de 20 de junio de 2022, por el que se convoca la presente sesión plenaria.

## **QUINTO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

5.1- ESCRITOS DE VECINOS DE BARRIHUELO.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de lo escritos presentados por varios vecinos de la zona de Barrihuelo por los que solicitan al Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava la instalación de elementos reductores de velocidad en la carretera A-3210, en ambos sentidos, entre Bodega Valdelana y Bodega Muriel, en la zona Barrihuelo, y de un paso de cebra. Estos escritos se han enviado a dicho servicio de carreteras de la Diputación Foral de Álava para que tenga conocimiento del gran peligro existente y de la preocupación de los vecinos. Añade que ha hablado recientemente, de nuevo, con Miguel Ángel Ortiz de Landaluce de la Diputación Foral de Álava para retomar el tema de la instalación de semáforos y pasos de cebra porque está muy peligroso y cualquier día va a haber un accidente grave.

5.2- ERTZAINITZA LAGUARDIA. Escrito de remisión de informe, fecha 16 de junio de 2022, por el que se advierte a este ayuntamiento de la peligrosidad de tres árboles de gran tamaño por tener distintos grados de deterioro/podredumbre. Teniendo en cuenta su ubicación en la Avenida Marqués del Riscal, junto a los parques infantiles, máquinas de ejercicio,... advierten de la problemática de esta situación. El alcalde explica que debido al mal estado de estos árboles se ha procedido a su tala.

5.3- DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. Escrito de fecha 17 de junio de 2022 por el que se notifica que el Consejo de Gobierno Foral, dentro de la convocatoria 2022-2023 del Plan Foral de

Obras y Servicios, ha concedido a este ayuntamiento una ayuda económica de 234.111,41 € para el año 2023, sobre un presupuesto subvencionable de 266.270,46 €, para ejecutar las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de la Calle Hospital Baja en Elciego”. Explica el sr. Alcalde que las obras serán mayor importe, de unos 370.000€, por el derrumbe de una parte de la C/ Hospital. Por ello, se pretende que la financiación de esta obra se complemente con la subvención de EREIN del próximo año.

### **SEXTO.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que las obras de mantenimiento de los caminos de Elciego, que cuentan con una subvención de unos 43.000 € van a comenzar en breve, en agosto. Además, como todos los años, desde la Cuadrilla se va a proceder a desbrozar los caminos en el mes de julio.

También da cuenta de que en el BOTHA del día 13 de junio se ha publicado la convocatoria para la concesión de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2023 de Ejecución de Obras Menores, y, tras hablar con el arquitecto asesor municipal, se tiene intención de solicitar ayuda para ejecutar las obras de “*Renovación del área de acceso y distribución de las piscinas municipales de Elciego*”. Todos los concejales se muestran a favor de realizar esta actuación. Se habla de la conveniencia de instalar unos pequeños colgadores en las duchas para dejar la toalla y los espejos en los lavabos del vestuario femenino.

Por otra parte, informa de que se está tramitando un expediente de contratación para adquirir 100 sillas de madera plegables para disponer de ellas en las fiestas y los distintos actos culturales y festivos que se celebran en el municipio a lo largo de todo el año.

También se da cuenta de que las obras de reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles Monjío y Samaniego ya han comenzado.

Igualmente, informa que Osakidetza ha convocado las subvenciones para las entidades locales para este año 2022, y que tras hablar con el personal sanitario de Elciego, se va a solicitar la concesión de la máxima ayuda posible para adquirir dos camillas o mesas de exploración porque las actuales tiene bastantes años y no son nada prácticas para la gente mayor.

Seguidamente, la concejala D<sup>a</sup> Sandra Pardo informa de los distintos actos y actuaciones que se van a celebrar del 1 al 3 de julio por las fiestas de Santa Isabel, aprobándose el programa por la unanimidad de los concejales presentes en la sesión.

En otro orden de cosas, se comunica a los concejales que se ha contratado una mejora en el seguro de accidentes del cual son beneficiarios, en el sentido de que se ha incluido una nueva prestación y es que, a partir de ahora, en el supuesto de que estén de baja médica van a recibir una compensación de 30€ al día.

La concejala D<sup>a</sup> Tania Bauza toma la palabra para exponer que cuando vino la corporación y vecinos de Idiazábal estuvieron comentando sobre la conveniencia de

establecer una serie de colaboraciones entre ambos pueblos. Así propusieron que la exposición de la mujer en el mundo del vino se realice también en su localidad, que cuando los vecinos de Elciego vayan allí que lleven los cabezudos, que les gustaron mucho, que los carnets de las piscinas de ambos municipios valgan para entrar indistintamente a las piscinas de Elciego y a las de Idiazabal, y como allí también organizan concurso de pinturas, han propuesto intercambiar las exposiciones de los cuadros. A todos los concejales les parece muy bien estas propuestas.

Por último, los concejales tratan del día en el que se va a celebrar el partido de pelota femenino, y acuerdan que se celebre el día de San Roque, a las 8 de la tarde. También deciden los concejales que el scape room se organice el último fin de semana de agosto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas cinco minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 11 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.